



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 26

Res. 38

Exp. 3/ 5632/17

Montevideo, - 1 JUN. 2017

VISTO: El relevamiento realizado por la Dirección de Gestión Administrativa sobre las necesidades de servicio de contar con funcionarios en régimen de 40 horas semanales de labor.

RESULTANDO: que por Resolución 73 – Acta 57, de fecha 19 de diciembre de 2016, Expediente 3/13409/2016, se aprobaron los criterios propuestos para la asignación de extensiones horarias a funcionarios No Docentes del CES;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de los criterios propuestos, la Dirección de Gestión Administrativa eleva la nómina funcionarios interesados en obtener el beneficio de la extensión horaria;

II) que del Liceo N° 2 de Bella Unión se encuentran las solicitudes de las funcionarias Judit GUERISOLI y Ana SUÁREZ; ambas funcionarias con idéntica antigüedad funcional y correcta asiduidad;

III) que a los efectos de proceder con el desempate se realizó un sorteo ante Escribano Público, constando a fs. 4 el Acta labrada durante el sorteo, posicionando en primer lugar a la Sra. SUÁREZ y en segundo a la Sra. GUERISOLI;

IV) que a fs. 1 División Hacienda informa que existe disponibilidad presupuestal para su erogación;

ATENCIÓN: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Otorgar el beneficio de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales de labor, a los funcionarios Auxiliares de Servicio que a continuación se detallan:

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>C.I.</u>	<u>Liceo o Dependencia</u>
Ana SUÁREZ	4.696.267-6	Liceo N° 2 de Bella Unión
Noelia LEMOS	4.676.153-7	Liceo N° 1 de Barros Blancos
Carolina DÍAZ	5.202.948-0	Liceo N° 1 de La Paz
Ana SILVA	4.312.701-7	Liceo N° 1 de Pando

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Dirección Gestión Administrativa –
Extensiones Horarias Mayo 2017

TT/vm

31/05/17

Nicolás LÓPEZ	4.304.792-0	Liceo N° 2 de Solymar
Karina GAROLLA	4.889.256-2	Liceo de Joaquín Suárez
Mariana FLORES	4.407.816-2	Liceo N° 2 de Paysandú
María RECUERO	4.252.390-5	Liceo N° 17
Jorge PERAZZO	3.924.605-3	Dpto. Adq. Y Suministros
Pablo ZEBALLOS	5.302.995-8	Dpto. Adq. Y Suministros

2) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de las mismas a partir de la efectiva toma de posesión.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y a los Liceos involucrados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Hecho pase al Departamento Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro. Concluido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
 Secretar(a) General
 Consejo de Educación Secundaria


 Consejo de Educación Secundaria
 I. Prof. Celsa Puelle
 DIRECTORA GENERAL